SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS COLECTIVOS. PROGRAMA ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) Sierra Norte - Fase I

Estimado/a Vecino/a,

Nos alegra informarle que desde la Mancomunidad Sierra del Rincón y en colaboración con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la Comunidad de Madrid lanzamos la convocatoria para la subvención de obras de mejora y rehabilitación de edificios en el entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) Sierra Norte - Fase I. Estas subvenciones están amparadas por Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, por el Real Decreto 853/2021 y por el Acuerdo Bilateral firmado entre las partes.

Estas subvenciones, que cuentan con un presupuesto de 2.572.450 euros para nuestros municipios, se destinan a la **rehabilitación de viviendas y edificios colectivos** de carácter **privado y público**; para **particulares, empresas y administraciones públicas**, y siempre que **cumplan con requerimientos de mejora de la eficiencia energética** en primer término y, cumplido este requisito, de mejoras de la accesibilidad, seguridad del uso, conservación y/o digitalización del inmueble.

La cuantía máxima alcanzable permite cubrir entre el 40 y el 80 por ciento del coste total de las obras y los servicios técnicos asociados hasta un máximo de 21.400 euros por vivienda, en función del ahorro energético obtenido. Como novedad, tanto IVA como costes de agente rehabilitador son subvencionables y, además, se puede añadir una deducción fiscal hasta del 60% sobre la inversión en futuros ejercicios fiscales. Para las personas en situación de vulnerabilidad podría elevarse la subvención hasta el 100% y cuantías máximas superiores.

A modo de ejemplo, el tipo de obras que puede comprender una rehabilitación de estas características podría incluir, entre otros,

- mejora del aislamiento de fachadas y cubiertas,
- renovación de ventanas y balcones,
- instalación de sistemas de calor y frío renovables,
- otros elementos que reduzcan el consumo de energía, etc.

Pueden acogerse a esta subvención todas aquellas rehabilitaciones iniciadas con posterioridad a 1 de febrero de 2020 y que vayan a concluir antes del 30 de junio de 2026.

La **asignación** de fondos se realizará por **riguroso orden de llegada** de las solicitudes, debidamente cumplimentadas, y hasta que la totalidad del presupuesto sea consumido.

Por último, para garantizar su éxito y dada la complejidad de la documentación de obligado cumplimiento a aportar, recomendamos la contratación de un Agente Rehabilitador, una figura especializada que le prestará asesoramiento desde fases tempranas del proyecto y posteriormente, se ocupará de la elaboración y gestión de toda la documentación administrativa y técnica. Desde la mancomunidad ponemos a su disposición un agente rehabilitador certificado, D. Juan Carlos Banegas, jcarlos@arquitecturadimensional.com, que estará encantado de atenderles. No obstante, cada vecino podrá contar con cualquier otro técnico de su elección o realizar todo el proceso por sus propios medios.

Disponen de toda la información en la página web de la Mancomunidad de la Sierra del Rincón (www.mancomunidadsierradelrincon.org). Estaremos encantados de atender a las preguntas que nos remitan mediante correo electrónico en la dirección mancomunidad.sierradelrincon@gmail.com indicando municipio, dirección, nombre y teléfono de contacto.

Reciba un cordial saludo,

Pedro B. Sánchez Presidente de la Mancomunidad Sierra del Rincón